



Expediente nº: IR 5/2018

Procedimiento: Modificación de Crédito, Modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 5/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Vista la Orden de 31 de mayo de 2017 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la C.A.M por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2017 del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, al amparo de la Orden de 17 de junio de 2016 y la Orden de 30 de diciembre de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la C.A.M. por la que se concede al Ayuntamiento de Navacerrada una subvención por importe total de 90.000,00 euros, para la contratación y formación de los trabajadores desempleados contratados al amparo de la misma Orden de subvenciones.

Y ante la existencia de Remanentes de créditos afectados de incorporación obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, derivados de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, cuya incorporación es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 19 de febrero de 2018, se emitió Memoria-providencia de la Concejalía de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

SEGUNDO. Con fecha 20 de febrero de 2018, se emitió informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Y se informó favorablemente la propuesta de incorporación de remanentes de crédito

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplic.Ptaria	Denominación.	Contenido	Importe	Financiación
241-143.11	Fomento del empleo. Plan Empleo CAM. Cualificación profesional jardineros. CDLD/0070/2017	Subvención Comunidad de Madrid	21.240,18	RTA
241-160.07	Fomento del empleo. Seguridad Social. Cualificación profesional jardineros. CDLD/0070/2017	Subvención Comunidad de Madrid	3.892,91	RTA
241-162.00	Fomento del empleo. Formación y cualificación profesional	Subvención Comunidad de Madrid	24.452,80	RTA
			TOTAL	49.585,89

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería afectado en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	49.585,89
TOTAL INGRESOS		49.585,89

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo decreta, manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo, en Navacerrada a la fecha de la última firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA